



San José, 28 de mayo del 2020
DP-OGD-0597-2020

Señora
Raquel Quesada Jiménez
Coordinadora ULDS AMON
Instituto Mixto de Ayuda Social

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día 28 de mayo del presente año, se recibió correo electrónico dirigido a la Primera Dama, enviado por la señora Mercedes Gutiérrez Campos, por medio del cual solicita ayuda económica.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitirles dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se les solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa al interesado en el lugar de notificaciones: mergucam2019@gmail.com y nos remitan copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada dicha solicitud y proceder al archivo

Atentamente,

Sandra Loria Chaves
Jefe
Gestión Documental
Presidencia de la República

C: Despacho de la Primera Dama
Señora Mercedes Gutiérrez Campos, mergucam2019@gmail.com
Archivo
Eac.

WWW.PRESIDENCIA.GO.CR